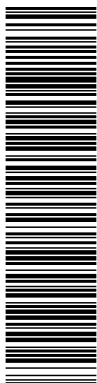


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución Nº: 2023/803 EXP: P.A. 79/2023 INTERPUESTO POR ANDREA ÁLVAREZ GARCÍA.	IDENTIFICADORES Nº DE RESOLUCIÓN: 2023/803	
OTROS DATOS Código para validación: OQ9PO-L8DZR-NOWYN Fecha de emisión: 25 de Agosto de 2023 a las 10:03:25 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 25/08/2023 09:12 2.- Técnico Secretaría del AYUNTAMIENTO ASTORGA en nombre de Secretario General. Firmado 25/08/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 008032 OQ9PO-L8DZR-NOWYN.D39B75E62E718CC8A4A349CDF6A86FC96BAF35B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el Procedimiento Abreviado número 79/2023, iniciado a instancia de Dña. Andrea Álvarez García, ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León, por el que se impugna la Resolución de la Alcaldía número 208/2023, de fecha 31.03.2023, en la que se acuerda la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la actora contra acuerdo órgano técnico de selección de la convocatoria 888/2020, que da publicidad al ejercicio de las calificaciones definitivas del proceso selectivo celebrado el día 9 de marzo de 2023, referido a la provisión de dos plazas de agente de la Policía Local.

Esta Alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Remítase copia del expediente administrativo de la provisión de dos plazas de agente de la Policía Local (Resolución de la Alcaldía número 888/2020), en su fase de concurso, objeto de impugnación del recurso interpuesto, así como la documentación referente al recurso de alzada interpuesto por Dña. Andrea Álvarez García con fecha 15.03.2023, registro de entrada número 1590.

Segundo.- Cítese como interesados en el expediente a los aspirantes que superaron la fase de oposición y fueron valorados en la fase de concurso y publíquese anuncio en el BOP, web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, haciendo saber la interposición del recurso contencioso administrativo, a efectos del resto de aspirantes que presentaron instancia de participación en el proceso selectivo.

De todo lo cual yo, Dña. Silvia Llorente Blanco, secretaria accidental, doy fe.